BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión liquidación contrato 526-2023 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de salones comunales		
Fecha:	17/6/2025	**Hora de inicio:** 3:30 pm	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Oficina Contabilidad FDLB	**Hora de finalización:** 5:30 pm	
Dependencia:	Contabilidad e Infraestructura	**Nombre del Responsable:** Julian Camilo Barrera	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032469854	Julian Camilo Barrera	—	Infraestructura FDLB			X						X	julian.barrera@gobiernolog.	
C.	C1972398	YINETH BOHORQUEZ		FDL BOSA											

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Tema: Revisión de la necesidad de activación del Contrato No. 526-2023

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo una reunión con el propósito de revisar la pertinencia de activar el Contrato No. 526-2023, en relación con las intervenciones realizadas en los salones comunales durante el año 2023.

Luego del análisis técnico y financiero del proceso, se concluye que no se requiere la activación del contrato mencionado, teniendo en cuenta que el proceso de mantenimiento ejecutado no implica alcance alguno que involucre el ingreso o manejo de elementos provenientes del almacén institucional o relacionado con alguna entidad especifica

Asimismo, **se deja constancia de que los predios intervenidos no son de propiedad del DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público), en su calidad de entidad administradora del espacio público y/o de bienes fiscales o públicos.**

Esta determinación se encuentra en línea con lo dispuesto en los formatos de convocatoria dirigidos a los posibles beneficiarios durante el año 2023, los cuales señalan textualmente:

"Adaptándose al artículo 68 de la Ley Comunal sobre equipamientos comunales:
'Podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento comunal, tales como salones comunales, casetas comunales, infraestructura deportiva, cultural y demás equipamientos comunales de propiedad del municipio, distrito u organismo de acción comunal legalmente constituido. Igualmente, en los bienes sobre los cuales ejerza de manera legal, posesión, goce, uso, tenencia o disfrute del bien a cualquier título, siempre y cuando no se vaya a interrumpir en el tiempo. Los departamentos podrán con recursos propios realizar las inversiones de los que trata este artículo mediante reglamentación que para tal efecto se establezca'.
Se pueden hacer ejercicios en los salones comunales que estén en el inventario de la constitución de una Junta de Acción Comunal legalmente constituida sin discriminar si son públicos o privados."

Con base en lo anterior, no procede la activación del Contrato No. 526-2023, ya que las intervenciones efectuadas se ajustan a lo definido en el marco normativo y operativo de la convocatoria.

Sin más asuntos por tratar, se firma la presente acta.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Formalización de la presente acta	Arq. Julian Barrera - Infraestructura	18/6/2025
2	Acta de liquidación debidamente firmada por Alcalde Local	Arq. Julian Barrera - Infraestructura	18/6/2025
3	Actualización Certificación cumplimiento	Arq. Julian Barrera - Infraestructura	18/6/2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual, se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o diligenciar con posterior formularios.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner